

Expte. 87.529/65.- D.Ejecutivo.-Expte. 8658-P-259/65.- C.Deliberante.-

La Plata, noviembre 17 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 26 (3ra. de prórroga) celebrada el día 16 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3423

Artículo 1º.- Amplíase el crédito de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

Capítulo I, Inciso 2º, Apartado B), Item 1º
INVERSIONES GENERALES.....\$ 820.000.00

Artículo 2º.- El aumento de crédito autorizado por el artículo 1º de esta Ordenanza, será financiado con reducción de créditos de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigentes:

GASTOS EN PERSONAL

Capítulo I, Inciso 1º, Item 2º, Apartado 2º
PERSONAL ADMINISTRATIVO.....\$ 700.000.00

OTROS GASTOS

Capítulo I, Inciso 2º, Apartado A), Item 1º, Partida 3º.
VIATICOS.....\$ 30.000.00

Capítulo I, Inciso 2º, Apartado A), Item 1º, Partida 4º.
EVENTUALES.....\$ 90.000.00

TOTAL REDUCCIONES.....\$ 820.000.00

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-
S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, noviembre 23 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente-
RAUL A. MOR ROIG -Secret. de Gobierno y R. Públicas-

V.L.B.